



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2024

Expte. Nº 25.512/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0192-2024 de fecha
18 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados
para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agru-
pamiento Administrativo de la planta de personal docente de la SECRETARIA DE COOPE-
RACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, en el marco
de la Resolución CS Nº 171/11.

QUE se ha detectado un error involuntario en el Artículo 3º del citado acto
administrativo referido a las Condiciones Generales y Particulares de la convocatoria, en la
parte correspondiente al primer ítem donde dice: "Personal Nodocente del ámbito de RECTO-
RADO (con un (1) año de antigüedad como mínimo)", debe decir: "Personal Nodocente de
Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos con un (1) año de antigüedad como mí-
nimo".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINIS-
TRATIVOS (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los
errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial
del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 3º de la Resolución R-Nº
0192-2024 referido a las Condiciones Generales y Particulares de la convocatoria, en la parte
correspondiente al primer ítem donde dice: "Personal Nodocente del ámbito de RECTORADO
(con un (1) año de antigüedad como mínimo)", debe decir: "Personal Nodocente de Rectorado,
Facultades, Sedes Regionales, Institutos con un (1) año de antigüedad como mínimo".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesa-
dos. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y ar-
chívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0222-2024